

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTyS)

ODAPAS ATLACOMULCO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

		HOMOCLAVE		ODAPAS-04	
NOMBRE		TRÁMITE		X	SERVICIO
Constancia de no servicio de agua potable y/o drenaje.					
DESCRIPCIÓN					
Procede cuando el solicitante requiere certificar que un predio determinado no cuenta con los servicios de agua potable y/o drenaje. Lo anterior es un requisito para trámite de Escrituración ante Notario Público.					
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 106 fracción II de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 116 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 92 del Bando Municipal vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER		Constancia			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER PAGO ANUAL		45 días naturales 30 días naturales	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER PAGO BIMESTRAL					
		De conformidad a lo establecido en el punto 4.2. de la Quinta Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del ODAPAS Atlacomulco, de fecha 05 de septiembre de 2025, mediante ACUERDO/CD/ODAPAS/058/2025.			
PRESENCIAL		ATENCIÓN TELEFÓNICA		EN LÍNEA	
Acudir a las oficinas de la Dirección General, ubicadas en el ODAPAS Atlacomulco.		Comunicarse a los teléfonos: 712 12 2 39 14 712 12 2 20 97 712 12 2 03 00 712 12 2 39 06		No aplica	
				Pre-GESTIÓN EN LÍNEA	
				Puede realizar la solicitud, subir los requisitos y dar seguimiento a través de: http://odapasa.gob.mx:82/	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE		Cuando se requiere certificar de este Organismo por no contar con los servicios de agua potable y/o drenaje.			

REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Escrito libre de solicitud dirigido al M. en H.P. Arturo Correa González, Director General del ODAPAS Atlacomulco; tratándose de Notarías Públicas, la solicitud de referencia, deberá presentarse con sello del Notario solicitante.	Sí	Sí (1)	Acuerdo IAEM/CP-861-112-22 de Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, en su modalidad de Comisión Permanente, publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 15 de agosto de 2022.
2. Identificación oficial del contribuyente y, en su caso, carta poder simple dirigida al ODAPAS Atlacomulco con identificaciones del apoderado y dos testigos (en caso de no ser el titular quien realice el trámite).	Sí	No	
3. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	Sí	No	
4. Documento que acredite la propiedad como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa.	Sí	No	
5. Croquis de ubicación del inmueble.	Sí	No	
6. Recibo de Pago del Aprovechamiento.	Sí	No	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Escrito libre de solicitud dirigido al M. en H.P. Arturo Correa González, Director General del ODAPAS Atlacomulco; tratándose de Notarías Públicas, la solicitud de referencia, deberá presentarse con sello del Notario solicitante.	Sí	Sí (1)	Acuerdo IAEM/CP-861-112-22 de Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, en su modalidad de Comisión Permanente, publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 15 de agosto de 2022.



2. Identificación oficial del contribuyente y, en su caso, carta poder simple dirigida al ODAPAS Atlacomulco con Identificaciones del apoderado y dos testigos (en caso de no ser el titular quien realice el trámite).	Sí	No	
3. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	Sí	No	
4. Documento que acredite la propiedad como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa.	Sí	No	
5. Croquis de ubicación del inmueble.	Sí	No	
6. Recibo de Pago del Aprovechamiento.	Sí	No	
INSTITUCIONES PÚBLICAS ORIGINAL COPIA(S)			
1. Escrito libre de solicitud dirigido al M. en H.P. Arturo Correa González, Director General del ODAPAS Atlacomulco; tratándose de Notarías Públicas, la solicitud de referencia, deberá presentarse con sello del Notario solicitante.	Sí	Sí (1)	Acuerdo IAEM/CP-861-112-22 de Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, en su modalidad de Comisión Permanente, publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 15 de agosto de 2022.
2. Acreditar la representación del solicitante.	Sí	No	
3. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	Sí	No	
4. Documento que acredite la propiedad como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa.	Sí	No	
5. Croquis de ubicación del inmueble.	Sí	No	
6. Recibo de Pago del Aprovechamiento.	Sí	No	

FORMATOS DESCARGABLES		No aplica	
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1.	El usuario o usuaria solicita orientación del trámite a realizar en las oficinas del ODAPAS Atlacomulco.		
2.	El usuario o usuaria presenta la solicitud para la emisión de la Constancia de no servicio de agua potable y/o drenaje, así como los requisitos solicitados.		
3.	En caso de no estar completos los requisitos solicitados, le es devuelta la documentación al usuario o usuaria y se tendrá por no iniciado el trámite correspondiente. En este supuesto, se dejará a salvo el derecho del usuario o usuaria del servicio para subsanar las omisiones e iniciar de nueva cuenta lo descrito en el presente procedimiento.		
4.	El usuario o usuaria es informado que solicite su ticket de pago por el trámite, recibe el ticket y acude a la caja de cobro a realizar el pago correspondiente.		
5.	El usuario o usuaria obtiene el recibo de pago oficial de parte de la cajera o cajero.		
6.	El usuario o usuaria acude a la Dirección General y entrega copia del recibo de pago emitido.		
7.	El usuario o usuaria es enterado del plazo para la emisión de la respuesta de su solicitud y recibe el acuse de recibo de solicitud.		
8.	El usuario o usuaria al obtener el acuse de recibo correspondiente es informado de la realización de una verificación en el inmueble.		
9.	El usuario o usuaria atiende inspección en la fecha señalada;		
10.	En el supuesto que el usuario o usuaria reciba la respuesta negativa de su solicitud, ya que cuenta con el servicio de agua potable; se tendrá por terminado el procedimiento.		
11.	El usuario o usuaria recibe Constancia de no servicio de agua potable y/o drenaje y firma de recibido.		
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)			
		No aplica	
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	10 minutos.	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días hábiles.
COSTO	\$452.56 (Cuatrocientos cincuenta y dos pesos 56/100 M.N.) que equivale a 4 UMAS con un valor de 113.14 pesos más IVA, en caso de requerir factura.		

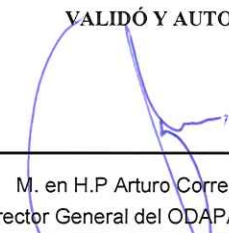
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 147 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Caja de Cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
OTRAS ALTERNATIVAS	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			La constancia se expedirá de acuerdo a la verificación del predio, donde se determine que dicho inmueble no cuenta con el servicio de agua potable y/o drenaje. El Artículo 132 del Código Financiero del Estado de México y Municipios señala que "...Los propietarios o poseedores de predios con o sin construcción que puedan acceder a la red general de agua potable y/o drenaje y alcantarillado, que no estén conectados a la misma, o que estando conectados no cuenten con servicio, pagarán mensualmente una cuota de 0.8 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, o bimestralmente una cuota de 1.6 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, según sea el caso, por conceptos de operación, mantenimiento y reposición de la red, dentro de los diez días siguientes al mes o bimestre que corresponda..."					
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?			No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN			Denuncia ante el Órgano Interno de Control del ODAPAS Atlacomulco. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: (712)1222097, Ext. 1301.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS			Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA			Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 262 del Bando Municipal vigente.		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?			SÍ X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Inspección para expedición de Constancia de No servicios.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 151 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA			L.C. Abel Aguilar Concepción, Director de Administración y Finanzas.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN		No aplica	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA			Verificar durante el trámite que los usuarios, concesionarios o permisionarios, y los terceros relacionados, cumplan con las disposiciones establecidas en la Ley, su Reglamento y demás normas aplicables. https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Padron%20de%20inspectores/2025/ODAPAS/Listado%20de%20Inspecciones%20Verificaciones%20y%20Visitas%20Domiciliarias.pdf					

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.		Dirección de Administración y Finanzas				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		L.C. Abel Aguilar Concepción				
CALLE	Alfonso Alcántara Medrano S/N		NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N

COLONIA	Las Fuentes	MUNICIPIO	Atlacomulco
C.P.	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00-16:00 horas. Sábados de 9:00-13:00 horas.
LADA	TÉLFONOS	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06	2400	direccion.finanzas@odapasa.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO			
OFICINA	No aplica		

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Puedo solicitar mi constancia de no servicio de agua potable y/o drenaje aunque no sea usuario del ODAPAS Atlacomulco?
RESPUESTA	Sí, siempre y cuando su predio se encuentre dentro de la localidad donde el ODAPAS Atlacomulco presta los servicios de agua potable y/o drenaje; en caso contrario debe solicitarla en el comité independiente de agua de su comunidad.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Pueden entregarme la constancia de no servicio de agua potable y/o drenaje el mismo día que ingreso la documentación requerida?
RESPUESTA	No es viable ya que se requiere realizar la inspección física y es por medio de una programación.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Se me puede aplicar algún descuento en el pago de la constancia de no servicio de agua potable y/o drenaje por ser de la tercera edad?
RESPUESTA	No es factible ya que únicamente los descuentos se aplican en el pago por el suministro de los servicios de agua potable y/o drenaje, no en trámites.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		Octubre de 2025
L.C. Abel Aguilar Concepción Director de Administración y Finanzas	M. en H.P. Arturo Correa González Director General del ODAPAS Atlacomulco	

